



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS EN MATERIA DE ARTES ESCÉNICAS CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2020.

Con fecha 06 de agosto de 2020 se publicó en el BORM nº 181 la convocatoria de ayudas económicas a la producción de espectáculos en materia de artes escénicas para el ejercicio 2020.

Una vez evaluadas por la comisión de valoración designada al efecto las solicitudes admitidas, vista el acta de la reunión de la comisión de valoración celebrada el catorce de diciembre de 2020, en la que se concreta la puntuación obtenida en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 8 de la convocatoria,

Se eleva a la Dirección General del ICA propuesta de resolución provisional con la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, así como la relación de solicitantes que no alcanzan la puntuación mínima, detallando la puntuación obtenida en atención a los criterios de aplicación, en los siguientes términos:

### **PRIMERO.- Relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención.**

Conceder las ayudas que se relacionan en el Anexo I a la presente propuesta de resolución indicando la puntuación obtenida y la cuantía concreta.

### **SEGUNDO.- Relación de solicitantes cuyos proyectos no han alcanzado la puntuación mínima.**

Denegar las ayudas a los profesionales que se relacionan en el Anexo II a la presente propuesta de resolución por no alcanzar la puntuación mínima establecida en el artículo 8.





### **TERCERO.- Plazo de alegaciones.**

Con fecha 16 de diciembre de 2020 el Director General del ICA dicta resolución de tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de ayudas económicas a la producción de espectáculos en materia de artes escénicas para el ejercicio 2020, por la que se establece una reducción de los plazos del procedimiento de concesión a la mitad.

Se establece por tanto un plazo de cinco días a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución.

Transcurrido el plazo de alegaciones y a la vista de las que se hubiesen formulado, el órgano instructor elevará propuesta de resolución definitiva a la Dirección General del ICA para su aprobación.

En caso de no producirse alegaciones a esta propuesta, la misma tendrá el carácter de definitiva.

Murcia, en fecha al margen

**EL ÓRGANO INSTRUCTOR**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Maravillas Pérez Moya

16/12/2020 15:24:11

PEREZ.MOYA.MARAVILLAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6a147d41-3aa-1826-8bdb-005056934e7





**ANEXO I**  
**AYUDAS A LA PRODUCCIÓN 2020**

EXP	Profesional	a) La calidad, el interés y la innovación del proyecto presentado. (Máx. 50 puntos)	b) La viabilidad económica del proyecto propuesto (Máx. 20 puntos)	c) Trayectoria del profesional o entidad solicitante (Máx. 10 puntos)	d) Espectáculos y número de funciones realizadas en la Región de Murcia en el año anterior a la convocatoria (Máx. 3 puntos)	e) Espectáculos y número de funciones realizadas fuera de la Región de Murcia en el año anterior a la convocatoria (Máx. 7 puntos)	f) Espectáculo realizado en coproducción con otra compañía o entidad pública o privada (Máx. 5 puntos)	PTOS.	Subvención obtenida
19P/2020	Nacho Vilar Producciones	37,5	16	10	3	7	5	78,5	13.363,06 €
34P/2020	Teatro Silfo	41	16	9,5	2	6	0	74,5	10.994,00 €
16P/2020	Onírica Mecánica	37	14	8,5	1	7	0	67,5	11.490,53 €
05P/2020	Alquibla Teatro	38	11,5	10	2	4	0	65,5	11.150,07 €
18P/2020	Cía Pupaclown	39	12	9	1	1	0	62	7.000,00 €
04P/2020	Bonjoumonamour	30	14,5	7	3	7	0	61,5	10.469,15 €



## ANEXO I

### AYUDAS A LA PRODUCCIÓN 2020

EXP	Profesional	a) La calidad, el interés y la innovación del proyecto presentado. (Máx. 50 puntos)	b) La viabilidad económica del proyecto propuesto (Máx. 20 puntos)	c) Trayectoria del profesional o entidad solicitante (Máx. 10 puntos)	d) Espectáculos y número de funciones realizadas en la Región de Murcia en el año anterior a la convocatoria (Máx. 3 puntos)	e) Espectáculos y número de funciones realizadas fuera de la Región de Murcia en el año anterior a la convocatoria (Máx. 7 puntos)	f) Espectáculo realizado en coproducción con otra compañía o entidad pública o privada (Máx. 5 puntos)	PTOS.	Subvención obtenida
07P/2020	La Aye Cía.	35	11,5	6	2	3	0	57,5	9.788,23 €
11P/2020	Doble K Teatro	30	11	8,5	3	3	0	55,5	9.447,77 €
17P/2020	Los Claveles Teatro	25	11	8	2	7	0	53	7.700,00 €
25P/2020	Trama Teatro	27	16	5,5	1	1	0	50,5	8.596,62 €



## ANEXO II AYUDAS A LA PRODUCCIÓN 2020

EXP	Profesional	Producción	a) La calidad, el interés y la innovación del proyecto presentado. (Máx. 50 puntos)	b) La viabilidad económica del proyecto propuesto (Máx. 20 puntos)	c) Trayectoria del profesional o entidad solicitante (Máx. 10 puntos)	d) Espectáculos y número de funciones realizadas en la Región de Murcia en el año anterior a la convocatoria (Máx. 3 puntos)	e) Espectáculos y número de funciones realizadas fuera de la Región de Murcia en el año anterior a la convocatoria (Máx. 7 puntos)	f) Espectáculo realizado en coproducción con otra compañía o entidad pública o privada (Máx. 5 puntos)	PTOS.
83P/2020	Ditirambo	Otelo	26	9	5	2	1	0	43
47P/2020	La Caja de Expresiones	La máquina de cuentos	21	6,5	4	1	0	0	32,5